ESTUDIOS PREVIOS

AGOSTO DE 2022

El Municipio de La Tebaida Quindío, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en sus numerales 7 y 12 – modificado este último por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011- y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1383 de 2010, los Alcaldes son autoridades de tránsito, así mismo, durante el desarrollo jurisprudencial se ha determinado que es la máxima autoridad de tránsito en el Municipio y por ende el parágrafo 3 del artículo 6 ibídem, ha dispuesto que los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción deberán expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito. Así mismo, la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de La Tebaida, lleva a cabo el control y regulación de tránsito, haciendo efectivo el cumplimiento de lo estipulado por la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010, así mismo, le corresponde resolver e imponer las sanciones por infracciones a las normas de tránsito.

Ahora bien, este organismo de Tránsito regula algunos aspectos del tránsito y transporte por estricta delegación del Alcalde. El desarrollo de todas estas funciones y su inherente relación con la ciudadanía, genera un gran número de controversias con el usuario objeto de las regulaciones, procedimientos y demás procesos, dejando como consecuencia que en materia de tránsito y transporte, registro automotor y de conductores, se interpongan frecuentemente acciones constitucionales y hasta contencioso administrativas, que requieren desde cualquier punto de vista la intervención de la experiencia del profesional a contratar.

Por todo lo anteriormente referido, el Municipio de la Tebaida y la Secretaría de Tránsito, requieren de los servicios de un profesional del Derecho, que proyecte para firma del Alcalde o Secretario de Tránsito y Transporte, todos aquellos actos administrativos por los cuales se regulen o tomen medidas sobre aspectos del tránsito y transporte en el Municipio de la Tebaida, así mismo, que se encargue de

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

revisar y coordinar dentro de la oficina jurídica de esta Secretaria la proyección de los actos administrativos. Así mismo se hace necesario que la persona a contratar, con fundamento en su experticia, sobre temas de tránsito, transporte, registro automotor y de conductores, y demás que sean desarrollados por la Secretaria de Tránsito de la Tebaida. Además, la Secretaria de Tránsito de la Tebaida debe atender un gran número de solicitudes, elaborar procesos contractuales, contravencionales y procesos de cobro coactivo y requerimientos cuya respuesta o atención debe ser proyectada por el profesional en Derecho a contratar, dada su complejidad.

En mérito de lo anterior y debido a la certificación del personal insuficiente en la Secretaría de Tránsito y Transporte expedida por el Director de Servicios Administrativos, se hace necesario y conveniente celebrar contrato de prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en el área jurídica de la Secretaría de Tránsito.

Es menester indicar que el Plan de Desarrollo "La Tebaida Diferente 2020-2023" se establecieron las líneas específicas en materia de movilidad, en la cual establece "*El Municipio de La Tebaida, puede ser el eje central para la integración de la región y por tanto compromete su gestión en lograr este objetivo mediante proyectos que mejoren la movilidad intermunicipal y municipal para la población como para la comercialización de los productos en su territorio, por lo cual, el trabajo será lograr la integración de la región en la búsqueda del progreso y desarrollo con proyectos que beneficien toda la población permitiendo el desarrollo productivo, económico, social, la movilidad y el turismo.*" Teniendo en cuenta que las actuaciones del área jurídica fortalece el funcionamiento de la Secretaría de Tránsito y Transporte, se enmarca el objeto del presente estudio previo a continuación, se describirá el programa que se contemplará del plan de desarrollo:

Línea Estratégica: Ambiente y Desarrollo Territorial para La Tebaida Diferente
Programa 3.2.2 Movilidad y seguridad vial en el tránsito y transporte
Indicador de Producto: 240901602 - ESTUDIOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Código: MGA-WEB-2020634010013

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista y en razón a que se trata de actividades profesionales desarrolladas con autonomía, se trata en este caso de un contrato de prestación de servicios profesionales, definido en el numeral 3, del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

2.1.1. QUE LA ADQUISICIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del Siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de Recursos Humanos
Clase	[801116] Servicios de Personal Temporal
Proyecto	[80111607] Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

Plan Anual de Adquisiciones

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo las siguientes características:

CÓDIGO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO
80111607	$7.800.000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA –WGA-WEB-2020634010013

2.2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA"

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de La Tebaida del Quindío.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que se llegaré a suscribir asciende a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000),** que serán cancelados de la siguiente manera: el Municipio de La Tebaida realizará un (1) primer pago proporcional a los días ejecutados en el mes de AGOSTO, DOS (2) pagos parciales al finalizar los meses de SEPTIEMBRE y OCTUBRE por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.600.000)** cada uno y un (1) último pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de NOVIEMBRE, incluido impuestos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato la Realizará la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Tebaida, o quien haga sus veces o a quien designe el Alcalde Municipal.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.7.1. DEL CONTRATISTA:

1.Elaborar, proyectar y revisar decretos, resoluciones y proyectos de acuerdo para firma del Señor Alcalde o la Secretaria de Tránsito y Transporte, por medio de los cuales se reglamenten o resuelvan asuntos en materia de tránsito y transporte. 2. Asistir a las diferentes reuniones que se llevan a cabo y se requieran conocimientos jurídicos para apoyar a la Secretaria de Tránsito y Transporte. 3. Proyectar y elaborar conceptos, informes y demás documentos requeridos por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio. 4. Brindar apoyo jurídico en las diferentes áreas de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de la Tebaida 5. Proyectar, elaborar y revisar documentos que requieran la firma de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la Tebaida. 6. Apoyar en los diferentes procesos precontractuales asignados para su conocimiento por parte de la Secretaria de Tránsito de la Tebaida. 7. Apoyar en la revisión del informe de verificación de idoneidad, experiencia y cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada que los contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, así mismo evaluar las propuestas presentadas dentro de los procesos contractuales que lo requieran. 8. Apoyar en la elaboración de planes de mejoramiento con la oficina de control interno y los entes de control. 9. Proyectar las acciones constitucionales que se presenten en contra de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Tebaida. 10. Apoyar de manera jurídica en la proyección y elaboración de

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

conceptos, informes y demás información requerida por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Tebaida 11. Apoyar en la proyección y elaboración de las respuestas del Derecho petición en los términos que establece la Ley 1755 de 2015, debiendo resolver de fondo el 100% de las peticiones asignadas por reparto. 12. Brindar apoyo en la elaboración de documentos necesarios frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión y de más modalidades de contratación que se realizan en la secretaria de Tránsito y Transporte de La Tebaida. 13. Ejercer la defensa técnica en procesos judiciales en asuntos que le sean entregados por reparto bien sea como demandante o demandado el Municipio de la Tebaida- Secretaria de Tránsito y Transporte de la Tebaida, entendiéndose que la misma implica todas las etapas propias del proceso, aplicando la normativa vigente, llevando el control de los estados y manteniendo el expediente de cada proceso con toda la información pertinente. 14. Apoyar los procesos contravencionales cuando el presunto contraventor inicie proceso, hasta culminar con la audiencia de fallo. 15. Revisar e instrumentalizar los actos administrativos que sean requeridos dentro de la ejecución de los procesos de cobro coactivo a deudores morosos por infracción a las normas de Tránsito de conformidad con el estatuto tributario y demás normas concordantes a que haya lugar. 16. Brindar apoyo en las evaluaciones de las ofertas de los proponentes en los diferentes procesos de selección que adelante el Municipio de la Tebaida. 17. Presentar un informe mensual de la ejecución de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato 18. Apoyar en las actividades propias de la Secretaría y que estén acorde al objeto contractual, cuando le sean asignadas. 19. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual.

2.7.2. **DEL CONTRATANTE:**

a. Colocar a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
b. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
c. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
d. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
e. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

f. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de contratación se adelantará a través de causal de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad requerida, para la prestación de los servicios requeridos, La Secretaria de Tránsito y Transporte de La Tebaida, Quindío estima que el valor total de los honorarios a cancelar al contratista será de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)** incluidos impuestos, correspondiente a los rubros **G.T.2.3.2.02.02.008.24.09.004.0013.82120.29 - FORTALECIMIENTO EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA / Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho / Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Tránsito**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal **20221254 de JULIO 28 DE 2022**. Este valor está calculado con base en honorarios mensuales a razón de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.600.000)**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. En este caso se requiere de un profesional en el área de derecho, así mismo el interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia general igual o superior de un (1) año, es importante señalar que existe el correspondiente plan anual de adquisiciones (global).

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En razón al tipo de contrato a celebrar, a la forma en que se cumplirán las obligaciones, a la forma en que se cancelarán los honorarios a favor del contratista, esto es, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de informes aprobados por la supervisión, no se vislumbra riesgo que amerite ser tipificado, cuantificado y asignado. Los riesgos se tipificaron, cuantificaron y asignaron, se anexa matriz de riesgos (Documento Adjunto).

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única. Los riesgos se tipificaron, cuantificaron y asignaron, se anexa matriz de riesgos (Documento Adjunto).

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co